



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE FEBRERO DE 2009

No. 524

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 11

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE REFRENDO PARA LA VIGENCIA ANUAL DE LAS PLACAS DE MATRICULA Y/O TRÁMITE DE ALTA Y REVISTA VEHICULAR FASE DOCUMENTAL 2009, EN LO CORRESPONDIENTE A LA DECLARATORIA ANUAL DEL ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO EN SU PRIMERA ETAPA DENOMINADA DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES DESTINADAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, MERCANTIL Y PRIVADO DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL 12

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO NÚMERO A/003/09 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA CON EL OBJETO DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS 17

OFICIALÍA MAYOR

- ◆ REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS 10 ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL INGRESO FAMILIAR, INVERSIÓN Y EL EMPLEO 20

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS A ESCUELAS PÚBLICAS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 24

DELEGACIÓN TLÁHUAC

- ◆ PROGRAMA DE APOYO PARA LOS POSEEDORES AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA 12 DEL METRO EN EL PARAJE DENOMINADO TERROMOTITLA, PARA LOS POSEEDORES CONFORME AL PARCELAMIENTO APROBADO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LOS POLÍGONOS 1, 2 Y 3 DEL EJIDO SAN FRANCISCO TLALTENCO, ASÍ COMO PARA LOS POSEEDORES QUE HAYAN ADQUIRIDO DE BUENA FE PORCIONES DE PARCELA EN LOS POLÍGONOS Y NÚCLEO EJIDAL ANTES CITADOS, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC (PROAPAOM-2009) 27

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ DIVERSAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 31

FIDEICOMISO PÚBLICO COMPLEJO AMBIENTAL XOCHIMILCO

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009 55

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ CONVOCATORIA A LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SBGDF) PARA LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA BECA DEL SEMESTRE 2008-2009 "B" 56

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ CLASIFICACIÓN DE REMUNERACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR APROBADAS PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2009 61

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DE GOBIERNO.- FALLO DE LICITACIÓN** 62
- ◆ **SECRETARÍA DE SALUD.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA MÚLTIPLE: 001.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA CONSUMO HUMANO** 63
- ◆ **SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS** 65
- ◆ **DELEGACIÓN COYOACÁN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. 03-09 (LOCAL).- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO** 67
- ◆ **DELEGACIÓN IZTACALCO.- LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE OFICINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO** 70
- ◆ **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DEPORTIVOS** 71
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE DIESEL UBA PARA LOS AUTOBUSES CON TECNOLOGÍA AMBIENTAL** 72

Continúa en la Pág. 3

ÍNDICE

Viene de la Pág. 2

SECCIÓN DE AVISOS

♦ PROMOTORA INTERNACIONAL DE PANTALONES, S. A.A DE C. V.	73
♦ CEL-MEDICAL DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	76
♦ AÉREA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	77
♦ AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V.	78
♦ FARALLON AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	79
♦ INMOBILIARIA SAN EDUARDO, S.A. DE C.V.	81
♦ PROMOCIONES INMOBILIARIAS HISPANOMEXICANAS, S.A. DE C.V.	82
♦ ENTIDADES MARIPOSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	83
♦ ASESORES PROFESIONALES EN AJUSTES, S.A. DE C.V.	84
♦ PROMOCIONES INMOBILIARIAS HISPANOMEXICANAS, S.A. DE C.V.	85
♦ SKANSKA PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	85
♦ EDICTOS	86



DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS A ESCUELAS PÚBLICAS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

M.V.Z. GERMÁN DE LA GARZA ESTRADA, JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 87, 105, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; fracción 38 y 39 fracciones LVI y LXIX, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 501-A, 502-A, 502-B y 554-B del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 120 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35 y 50 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Artículos 50, 51, 52, 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”, la Delegación Benito Juárez establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación del programa de:

Resultados	10	La ciudadanía está protegida en casos de emergencias y desastres y recibe auxilio oportuno y efectivo cuando se presentan.
Subresultados	02	Se reducen las contingencias y emergencias que pueden afectar a la población.
Actividad Institucional	72	Prevención delegacional de emergencias.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS A ESCUELAS PÚBLICAS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

1. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Delegación Benito Juárez a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Protección Civil.

2. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES:

Objetivo General

Promover una cultura de prevención del delito y protección civil en las escuelas de los niveles, especial, inicial, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, educación tecnológica y universidades, ubicadas en la Delegación Benito Juárez, con el fin de brindar una atención oportuna, eficaz y de calidad a la población escolar.

Objetivo específico

Dotar a las escuelas públicas de nivel especial, inicial, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, educación tecnológica y universidades, ubicadas en la Delegación Benito Juárez, de alarmas de botón de pánico, que favorezcan el acercamiento oportuno de los servicios de emergencia que ofrece la Delegación Benito Juárez como es protección civil, seguridad pública, bomberos, atención médica, entre otros, de forma eficiente y expedita.

3. METAS FÍSICAS:

Se distribuirán 152 alarmas a 152 escuelas públicas de niveles especial, inicial, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, educación tecnológica y universidades, ubicadas en la Delegación Benito Juárez, a razón de una alarma por escuela, durante el ejercicio fiscal 2009.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Las partidas presupuestales donde se obtendrán recursos para otorgar los apoyos del “Programa de promoción de una cultura de prevención integral del delito y atención a emergencias” corresponden al capítulo 4000 “Ayudas y Subsidios”, partida 4115 con un monto de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos M. N.) para el ejercicio 2009.

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

1. Ser escuela pública de nivel especial, inicial, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, educación tecnológica y universidades.
2. Ubicarse dentro de la Delegación Benito Juárez.
3. Estar activo dentro del padrón de escuelas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
4. Poseer una línea telefónica directa de preferencia.

6. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN

A partir del padrón de 152 escuelas públicas ubicadas en la Delegación Benito Juárez de nivel especial, inicial, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, educación tecnológica y universidades, se informará a estas dependencias mediante la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, portal de Internet de la Delegación y 2 periódicos de mayor circulación, quienes deberán reunir los documentos siguientes para ser incorporados al programa:

- 1º. Llenar Formato de Solicitud (formato uno)
- 2º. Registro de incorporación a la SEP
- 3º. Documento oficial que acredite el puesto que desempeña en el centro escolar.

Nota: Todos estos documentos se presentarán en original y copia.

1. Se programarán visitas vía telefónica a las escuelas a efecto de establecer fechas y horas de instalación de alarmas, además de llenar un formato (formato dos) donde después de instalar la alarma se compromete a conservar y mantener las alarmas en buen estado, así como hacer la compra de las pilas (12V 2.2 AH CA 1222, tiempo de duración 2 años), que necesita la alarma para su funcionamiento.
2. El día de la visita para la instalación deberá encontrarse el director de la escuela para verificar y cerciorarse de que el personal de la compañía que asista, se identifique plenamente antes de permitirle el acceso.
3. Acompañar al técnico de la compañía que proporcione el servicio de mantenimiento todo el tiempo que éste permanezca en la escuela.
4. Verificar al término del servicio que la habilitación se haya llevado a cabo, mediante el envío de una señal y la recepción de la llamada telefónica por parte del monitorista de la Central de Alarmas, que se encuentra en la base central de radio de la Delegación Benito Juárez (Base Plata) y da un servicio las 24 horas, los 365 días del año, en caso contrario, el director no deberá firmar ningún documento.
5. la máxima autoridad del centro escolar oficial, deberá de realizar una llamada de prueba por lo menos una vez cada dos meses, requisito indispensable para continuar con el servicio.
6. Causará baja el programa y retiro de la alarma en los supuestos siguientes:
 - a. Que el inmueble ya no sea de servicio educativo.
 - b. El uso inadecuado y la falta de mantenimiento de la alarma por parte de la escuela.

7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA.

Para cualquier denuncia o queja sobre el programa “Distribución e Instalación de Alarmas a Escuelas Públicas de la Delegación Benito Juárez, deberá de realizarse en cualquiera de estas formas:

1. Por escrito, dirigido al Coordinador de Prevención del Delito en la Delegación Benito Juárez.
2. Mediante llamada telefónica a la Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), teléfono 54225300 Ext. 1180,1242 y 1279
3. A través del buzón ciudadano del portal www.delegacionbenitojuarez.gob.mx.
4. Ante el Órgano de Control Interno, cuando se presuma la comisión de irregularidades a cargo de servidores públicos de la Delegación Benito Juárez.
5. Para el caso de los puntos anteriores, se tendrá un plazo máximo no mayor a 15 días hábiles para su respuesta

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de programas; transparentar los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los ciudadanos sean beneficiados y en caso de omisión, puedan exigir el cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se deberá emitir un documento dirigido a la Coordinación de Prevención del Delito de la Delegación Benito Juárez, con las razones que la institución educativa manifieste por la que se cree excluido del programa.

El área a cargo del programa tendrá un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la inconformidad, para su resolución, explicando con base a las Reglas de Operación la razones del rechazo a la solicitud de instalación de la alarma.

9. EVALUACIÓN E INDICADORES:

La evaluación del programa consistirá en una valoración cuantitativa mediante la relación de indicadores de la siguiente forma:

Actividad o Programa	Indicador
Alarmas	$\frac{\text{No. de Alarmas Instaladas}}{\text{No. de escuelas públicas en la delegación}} = 100\%$

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

La solicitud puede estar firmada por la Asociación de Padres de Familia de las escuelas beneficiadas, con el visto bueno del director de la escuela.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Los programas sociales de esta Delegación son institucionales y se coordinan con diferentes áreas como la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretaría de Educación Pública, en casos de emergencia médica o de seguridad, con Base Plata de la Delegación Benito Juárez, Policía Delegacional, Bomberos del Distrito Federal, Fiscalía Desconcentrada en Benito Juárez, Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, así como el área de Protección Civil de la Delegación Benito Juárez, en donde se dará seguimiento y evaluación a los casos que se atiendan por emergencia en escuelas oficiales con alarma, llevando un registro pormenorizado.

El Jefe Delegacional en Benito Juárez
(Firma)
M.V.Z. Germán de la Garza Estrada